

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 1995, por la que se convocan setenta y nueve Becas para la realización de Prácticas por alumnos universitarios en empresas de Jaén.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Jaén.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar 79 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Jaén en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

SEGUNDO.- Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

TERCERO.- Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Jaén.

CAPITULO I.- CARACTER DE LAS BECAS:

Artículo 1.- Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Artículo 2.- Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

2.1.- Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

2.2.- Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

2.3.- No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

2.4.- Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

CAPITULO III.- OBJETO DE LA BECA:

Artículo 3.- Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figura en el Anexo II.

CAPITULO IV.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

Artículo 4.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del periodo de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas.

4.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el periodo de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establece la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los becarios de las mismas.

4.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y mientras dure el periodo de prácticas.

4.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el periodo de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el periodo de prácticas que figura en el Anexo II.

4.8.- La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.

4.9.- Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de manutención y transporte.

4.10.- Una vez finalizado el periodo de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en las mismas.

CAPITULO V.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Artículo 5.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Programa del año 1995.

Artículo 7.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1.- La carencia de Director de las prácticas.

9.2.- Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3.- Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

9.4.- La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

9.5.- La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el periodo de prácticas.

Artículo 10.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1995.

Artículo 14.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPÍTULO VI.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

Artículo 15.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16.- El horario de entrada y de salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 17.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18.- La percepción del importe de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19.- El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Jaén, una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5º del artículo 9.

Artículo 20.- La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le corresponda a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día que finalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPÍTULO VII.- SOLICITUDES.

Artículo 23.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

Artículo 24.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán **PREFERENTEMENTE** en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- 25.1.- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. del solicitante.
- 25.2.- Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- 25.3.- Certificación académica personal o documento equivalente.
- 25.4.- Curriculum Vitae del solicitante.
- 25.5.- Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

Artículo 27.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPÍTULO VIII.- SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Artículo 28.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- 29.1.- Expediente académico del solicitante.

29.2.- Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

29.3.- Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPÍTULO IX.- PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES.

Artículo 30.- La Resolución de cada Convocatoria con mención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPÍTULO X.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Artículo 31.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

EMPRESAS RADICADAS EN JAÉN

ALJIRA, S.C.A.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE INGENIERIA INFORMÁTICA.
Líneas de trabajo: Desarrollo y mantenimiento del sistema informático. Gestión de empresas.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES
Línea de trabajo:
Colaboración en desarrollo de funciones U.P.E.:
*Estudio subvenciones y ayudas a desempleados.
*Estudio subvenciones y ayudas a PYMES.
*Información desempleados y empresarios.
*Colaboración en tramitación de subvenciones y ayudas.
*Utilización procesador de textos y base de datos.
*Otras tareas que surgen durante las prácticas.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo:
Colaboración en el funcionamiento de la Escuela de empresas.
*Colaboración en gestión fiscal, laboral, comercial, tributaria, ayudas a empresas, etc.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Becarios: SEIS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES
Línea de trabajo: Actividades relacionadas con la Unidad de Promoción de Empleo (U.P.E.).
*Información sobre recursos y posibilidades de Inversión.
*Actividades de Formación Profesional Ocupacional.
*Asesoramiento sobre gestión empresarial.
*Tramitación y seguimiento de programas de Apoyo al Empleo.
*Ayudas para la realización de proyectos de creación de empresas.
*Otras actividades que contribuyan a generar empleo local.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Línea de trabajo: Actividades relacionadas con la Delegación de Servicios Sociales.

*Gestión de los Servicios, actuaciones relacionadas con la infancia, juventud, tercera edad y Asesoría de la mujer.
*Atención de situaciones consideradas de urgencia social.
*Información al ciudadano sobre las líneas propias de Bienestar Social.
*Colaboración con otros Sectores Sociales en la consecución de los objetivos sociales.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE DERECHO.

Línea de trabajo: Conocimiento procedimiento administrativo común.
*Estudio solicitudes presentadas en la oficina de información al ciudadano.
*Aportación de informes.
*Mejora de los procesos administrativos.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE GRADUADOS SOCIALES

Líneas de trabajo: Gestión de personal de Cooperativas.
*Confección de nóminas, Seguros Sociales, Contrataciones, Contabilidad, etc.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE PSICOLOGIA

Líneas de trabajo: Actividades en la Delegación de Educación del Ayuntamiento.
*Actividades orientadas a infancia, juventud, adultos, familia, tercera edad, minusválidos y mujer.
*Coordinación comunitaria de todas las tareas que forman parte del programa de actuación de la Concejalía.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE BIOLOGIA

Línea de trabajo: Actividades en la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento.
*Labores de inspección de problemáticas medioambientales.
*Educación ambiental en relación al Parque Natural "Sierra de Andujar".

*Proyectos de educación ambiental en centros de enseñanza.
*Asesoramiento en planes y proyectos en relación a la problemática sanitario-ambiental (urbana y rural).

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE 5º CURSO DE DERECHO
Línea de trabajo: Licencias municipales, sesiones de órganos colegiados y asesoramiento legal.
*Seguimiento en la tramitación de expedientes administrativos de licencias municipales.
*Convocatoria de sesiones y redacción de actas.
*Asesoramiento en materias administrativas.

-UN ALUMNO DE 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Asesoramiento contable y financiero.
*Contabilidad, estudios y asesoramiento económico-financieros.
*Estudios de costes de servicios.

-UN ALUMNO DE 5º ó 6º CURSO DE ARQUITECTURA

Línea de trabajo: Urbanismo, edificación, revisión catastral e inventario.

*Colaboración en redacción de Estudios de Detalle, Proyectos de urbanización, proyectos de compensación, proyectos municipales de construcción o reforma y posible modificación puntual del P.G.O.U.

*Colaboración en la revisión catastral, emisión de informes y tramitación de expedientes para obtención de licencias y en la actualización del inventario de bienes municipales y valoración de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES
Otros requisitos: Conocimiento en actividades de animación socio-cultural.

Línea de trabajo:

* Localizar recursos, detectar e incentivar posibles iniciativas empresariales en la localidad.
* Asesoramiento a empresarios para la canalización de proyectos al objeto de conseguir incentivos (Leader II, I.F.A., Junta de Andalucía, etc).

AYUNTAMIENTO DE CARCHELES

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE ARQUITECTURA TECNICA
Línea de trabajo: Elaboración de informes urbanísticos, asesoramiento sobre obras que se realicen en el municipio.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENT.

Línea de trabajo: Ordenación y catalogación de fondos del archivo municipal.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

Becarios: SEIS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE TRABAJO SOCIAL
Línea de trabajo: Apoyo e intervención en programas sociales.
*Desarrollo de programas sociales, atender e informar al público, etc.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUM.
Línea de trabajo: Búsqueda de documentación y organización del Archivo municipal.

-DOS ALUMNOS DE 4º ó 5º CURSO DE INFORMATICA
Línea de trabajo: Mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE ARQUITECTURA TECNICA
Línea de trabajo: Dirección de obras municipales, trabajos administrativos, planeamiento urbanístico.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE GEOGRAFIA E HISTORIA
Línea de trabajo: Estudio preliminar para la creación de una ruta turística.

*Recogida de datos y documentación.
*Estudio de potencialidades turísticas y elaboración de anteproyecto de ruta turística.

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE DERECHO
Línea de trabajo: Colaboración a la Secretaría.
*Redacción de actas, informes jurídicos, registro de entrada y salida de correspondencia, certificaciones de todo tipo, alistamiento, etc.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Intervención de fondos municipales.
*Contabilidad, Libros, padrones Rendición de cuentas y liquidaciones presupuestarias, etc.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE ARQUITECTURA TECNICA

Línea de trabajo: Urbanismo y obras.
*Informes urbanísticos, licencias de obras, aperturas de establecimientos, Dirección de obras municipales.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-DOS ALUMNOS DE TERCER CURSO DE BIBLIOTECONOMIA Y D.
Línea de trabajo: Organización, elaboración de ficheros y catalogación de la Biblioteca municipal.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Línea de trabajo: Ordenación y catalogación del Archivo municipal.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE ARQUITECTURA TECNICA

Línea de trabajo: Realización y dirección de proyectos urbanísticos.

*Técnica: Realización y dirección de proyectos urbanísticos.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Contabilidad.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE 6º CURSO DE ARQUITECTURA
Línea de trabajo: Prácticas en oficina técnica de urbanismo.

*Licencias urbanísticas. Elaboración del planeamiento y su gestión. Licencias de actividades clasificadas. Elaboración de informes y dictámenes. Projectación de infraestructuras urbanas. Expedientes de disciplina urbanística.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE ARQUITECTURA TECNICA

Línea de trabajo: Colaboración con el Dto. Urbanismo.

*Cooperación en la redacción de proyectos urbanos.
*Conocimiento del planeamiento general municipal.
*Intervención en los expedientes de licencias urbanísticas y en los de disciplina urbanística.
*Expedientes de actividades clasificadas. Expedientes de ruina y ordenes de ejecución.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Colaboración con la Intervención.

-UN ALUMNO DE 5º ó 6º CURSO DE ARQUITECTURA

Línea de trabajo: Intervenciones en el Departamento de Obras.

* Vigilancia y control de obras de nueva planta. Presupuestos de obras municipales. Mediciones de obras municipales.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE ARQUITECTURA TECNICA

Línea de trabajo: Informes de obras urbanísticas, licencias de obras, apertura de establecimientos, etc.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-ALUMNOS DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Administración y gestión oficinas.

*Ingresos y pagos clientes, comunicación con clientes, contabilidad interna, comunicación con otras entidades financieras.

CLEMENTE CASTILLO, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-ALUMNOS DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: administración y contabilidad.

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENAVE
(ESCUELA DE AGRICULTURA ECOLOGICA SIERRA DE SEGURA)**

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA EN INFORMATICA DE GESTION

Línea de trabajo: programación aplicada a la agricultura.-

*Diseño de base de datos. Programación para interrelacionar bases de datos. Hoja de cálculo aplicada al seguimiento de cultivos.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA EN TOPOGRAFIA

Línea de trabajo: Levantamiento de planos topográficos.-

*Delineación de parcelas. Partición de terrenos. Trazado de curvas de nivel y/o desnivel. Localización de elementos singulares.

ESPAMAGEN, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Durante el primer mes, conocimientos de los diversos departamentos de la empresa (venta, post-venta y administración).

En el segundo y tercer mes, realizarán un trabajo específico para uno de los departamentos con el que más se haya identificado (ejemplo: análisis económico financiero, análisis de mercado, estudio de la adecuación de los medios de comunicación, estudio sobre el sistema organizativo de la empresa, etc.)

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD MECANICA (MOTORES)

Línea de trabajo: Estudio de la adecuación de la cadena productiva y sobre el sistema organizativo de la empresa.

HALCON VIAJES, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

LUGAR DE REALIZACION: 2 becas en JAEN y 1 beca en LINARES

Titulación:

-ALUMNOS DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Administración en general.-

* Gestión de clientes, ampliación de cartera, etc.

HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA EN TOPOGRAFIA

Línea de trabajo: Replanteos de ejes, transversales, curvas, etc., de varias obras adjudicadas. Toma de datos para cubricaciones de obras de tierras, hormigones, etc. Cálculo de curvas, peraltes, pendientes, etc.

HOSPEDERIA DE BAZA, S.C.A.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

LUGAR DE REALIZACION: UBEDA (JAEN)

Titulación:

-ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Recepción y administración.

*Atención al cliente, organización interna del trabajo.

*Control y organización de información interna.

*Contabilidad. Presupuesto y gestión financiera.

*Base de datos de clientes

*Estrategias y técnicas de marketing.

OTROS REQUISITOS: Preferible conocimientos de inglés y francés.

INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD MECANICA.

Línea de trabajo: Aprendizaje de cálculo, diseño y montaje de instalaciones.

*Conocimientos teóricos de instalación frío/calor.

*Manejo de hoja de cálculo. Cálculo de elementos.

*Diseño de instalación.

*Conocimiento sobre sistemas. Ejecución de obras.

OTROS REQUISITOS: conocimientos de informática.

JOSE LUIS OJEDA NAVIO

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

LUGAR DE REALIZACION: ANDUJAR O PROVINCIA DE JAEN

Titulación:

-ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE BELLAS ARTES. ESPECIALIDAD RESTAURACION.

Línea de trabajo: Aprendizaje y perfeccionamiento de:

*Fotografía aplicada a la restauración. Fijación de policromía, sentado de color. Limpieza de barnices.

Eliminación de repintes y repolicromados. Estucado y desestucado de faltas. Reintegración de color.

diversas técnicas. Métodos científicos y análisis.

Reposición y reintegración de faltas de soporte.

Reentelados, bordes falsos, insertos, parches, etc.

MIGUEL PEREZ LUQUE, S.A. (NIPELSA)

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

LUGAR DE REALIZACION: MARTOS (JAEN)

Titulación:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA EN TOPOGRAFIA

Línea de trabajo: Topografía de O.P. de Carreteras.-

*Toma de datos de campo. Cálculo. Programación aplicada.

NIPON MOTOR, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: Durante el primer mes, conocimientos de los diversos departamentos de la empresa (venta, post-venta y administración), en el segundo y tercer mes, realizará un trabajo específico para uno de los departamentos con el que se más se haya identificado (ejemplo: análisis económico financiero, análisis de mercado, etc.).

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD MECANICA (MOTORES)

Línea de trabajo: estudio de la adecuación de la cadena productiva y del sistema organizativo de la empresa.

OFFINCO, S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD ELECTRONICA

Línea de trabajo: Desarrollo de valoraciones sobre equipos electrónicos.-

*Conocimiento de los actuales productos del mercado en Condensadores y Baterías automáticas.

*Determinación de los productos necesarios en el mercado. Lista de las capacidades de baterías aconsejables.

*Valoración de las unidades en costos y calidades de baterías y equipos. Determinación de Cuadro de precios Simples y Descompuestos.

OTROS REQUISITOS: A ser posible carnet de conducir. Estar dispuestos a desplazarse. Conocimiento de inglés técnico a nivel de traducción.

OLEO ESPAÑA, S.C.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

LUGAR DE REALIZACION: TORREDONJIMENO (JAEN)

Titulación:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: apoyo al departamento comercial.

PRODUCTOS J. JIMENEZ

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

LUGAR DE REALIZACION: ALCAUDETE (JAEN)

Titulación:

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE GRADUADOS SOCIALES

Línea de trabajo: apoyo al departamento de recursos humanos.-

*Confección de nóminas, Seguros Sociales, Formación, Selección, Gestión de Personal, etc.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE FILOLOGIA INGLESA

Línea de trabajo: apoyo al departamento de exportación.

*Venta de productos de el mercado exterior. Contactos con diversos países extranjeros.

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: apoyo al departamento de expedición y recepción de mercancías.-

*Compras, Proveedores, Expedición y recepción de mercancías.

REPOGRAFICAS COPI-SERVIC, S.L.

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-DOS ALUMNOS DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD ELECTRONICA
Línea de trabajo: colaboración en el departamento de electrónica.

-DOS ALUMNOS DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES
Línea de trabajo: administración.

SAVOY, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES
Línea de trabajo: durante el primer mes, conocimientos de los diversos departamentos de la empresa (venta, post-venta y administración), en el segundo y tercer mes, realizará un trabajo específico para uno de los departamentos con el que se halle más identificado (ejemplo: análisis económico financiero, análisis de mercado, etc.)

-UN ALUMNO DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD MECANICA (MOTORES)
Línea de trabajo: estudio de la adecuación de la cadena productiva y del sistema organizativo de la empresa.

TORREDONJIMENO, S.C.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

LUGAR DE REALIZACION: TORREDONJIMENO (JAEN)

Titulación:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES
Línea de trabajo: marketing y contabilidad.

UNION DE CONSUMIDORES DE JAEN

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

-ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE DERECHO
Línea de trabajo: Asesoramiento jurídico a consumidores y usuarios.-
*Apoyo jurídico y campañas de información en los medios de difusión.

*Apoyo jurídico para la orientación, protección y defensa tanto de los consumidores y usuarios como de la propia Junta Directiva Provincial.

*Colaboración en la realización de talleres en distintos municipios de la provincia para la difusión de aspectos legales y de interés relacionados con el consumo.

UNION SINDICAL OBRERA

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

-ALUMNO DE TERCER CURSO DE GRADUADOS SOCIALES
Línea de trabajo: Relaciones laborales.-

*Despidos, sanciones, conciliaciones, convenios, consultas laborales, reclamaciones de cantidades, etc.

VALEO ILUMINACION, S.A.

Becarios: DIEZ

Tiempo: TRES MESES

LUGAR DE REALIZACION: MARTOS (JAEN)

Titulación:

-CUATRO ALUMNOS DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD ELECTRONICA
Línea de trabajo:

(2 becas para mantenimiento general).-
*Apoyo a programación de líneas automáticas. Optimización de tiempos. Desarrollo de nuevos productos. Supervisión de trabajos obra civil. Desarrollo de útiles y líneas de fabricación. Optimización de procesos.

(2 becas en el departamento de industrialización proyectores).-
*Métodos, productividad, líneas de montaje.

-DOS ALUMNOS DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD MECANICA.

Línea de trabajo:

(1 beca para mantenimiento general. Las tareas son las descritas para la titulación de I.T. en Electrónica).

(1 beca para el departamento de industrialización de pilotos).-
*Inyección. métodos de montaje. TPM.

-DOS ALUMNOS DE TERCER CURSO DE LA DIPLOMATURA DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: control de la gestión empresarial.

*Seguimiento de inversiones. Elaboración de presupuestos. Control presupuestario. Desarrollo herramientas de trabajo. Análisis diversos.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º DE INFORMATICA

Línea de trabajo: Programas en Fortran. Programas en C. Desarrollos Unix.

-UN ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE CIENCIAS QUIMICAS (INDUSTRIAL)

O DE TERCER CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD QUIMICA INDUSTRIAL

Línea de trabajo: análisis de ensayos.

*Conocimiento de las distintas técnicas para el seguimiento de la calidad.

*Control de aceptación de materias primas. Control estadística de procesos. Ensayos de materiales plásticos.

VIAKEDIA, S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

LUGAR DE REALIZACION: VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)

Titulación:

-ALUMNO DE 4º ó 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: control administrativo y contable de la empresa.-

*Contabilidad, facturación, control de pagos al personal de la empresa, pagos de facturas, previsiones de pagos, etc.

VIZCAINO Y ALARCON, S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

-ALUMNO DE 5º CURSO DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: análisis financiero y fiscal de la empresa.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

-RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro Materia prima para la producción del BOJA, mediante el procedimiento de concurso. (PD. 1386/95).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación del suministro que se especifica:

Título: Materia prima para la producción del BOJA.
Lote 1: 300.000 Kgs. de papel en bobina: 49.800.000 pesetas.